

Ref: .- 8-2019-00817 -ORDINARIO LABORAL JENNCY DURYERKY MANRIQUE VS COLPENSIONES -objeción de las costas - reposición del auto del 4 de noviembre de 2022

luz Myriam Gomez Blanco <abogada_luzgomez@hotmail.com>

Vie 11/11/2022 3:23 PM

Para: Juzgado 08 Laboral - Bogotá - Bogotá D.C. <jlato08@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

JUEZ OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

E. S. D.

Ref: .- 8-2019-00817 -ORDINARIO LABORAL JENNCY DURYERKY MANRIQUE VS COLPENSIONES

JULIÁN EPIMENIO GONZÁLEZ PINTO, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderado de la parte demandante, señora **JENNCY DURYERKY MANRIQUE**, presento objeción de las costas - presentando reposición del auto del 4 de noviembre de 2022, ante su Honorable despacho. "LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA DEMANDANTE CONCEPTO VALORES Agencias en derecho 1ra instancia \$908.526 Costas 0 TOTAL LIQUIDACIÓN \$908.526".

Lo anterior teniendo en cuenta que mi poderdante es una persona de bajos recursos, del campo, y no cuenta con los medios económicos para asumir este valor de costas, de forma solicito no sea condenada en costas.

De forma subsidiaria si el Despacho considera que se debe fijar algún valor de dinero, sea el valor mas minimo, teniendo en cuenta que infortunadamente mi poderdante no solo perdio su compañero, sino que quedo desamparada y como se informó, es una persona humilde, que vive en una aldea en el campo.

Atentamente,

JULIÁN EPIMENIO GONZÁLEZ PINTO
C.C. No. 79.471.182 DE Bogotá
T.P. N° 194.992 del C.S de la J.
3102254541